

**IU reclama a las Cortes el reconocimiento público de la figura de los fusilados de Calatayud como represaliados de la Guerra Civil**

---



Antonio Ramiro y Manuel Lapeña Altabás

REDACCIÓN | Izquierda Unida reclama que el Parlamento acuerde el reconocimiento público de la figura de los fusilados de Calatayud, cuyos restos mortales se encuentran en el Valle de los Caídos, como represaliados de la Guerra Civil y traslade este acuerdo a la Dirección General para la Memoria Histórica, a la Presidencia de Patrimonio estatal y a la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA). Una reivindicación que trasladará el próximo lunes a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón en forma de Proposición No de Ley (PNL).

La iniciativa tiene como objeto principal la dignidad. Seis familias de la comarca de Calatayud tras un largo camino judicial, que agotó la vía penal, obtuvieron por lo civil una sentencia histórica que cuestiona por primera vez el franquismo. Se trata de los hermanos, Manuel y Antonio Ramiro Lapeña Altabás, que fueron represaliados y trasladados al barranco de La Bartolina, en Calatayud, donde fueron fusilados y sus restos arrojados en la fosa común. Cumpliendo con las órdenes del ministro de la Gobernación, sus restos mortales se trasladaron al Valle de los Caídos con motivo de su inauguración en 1959, tal y como consta en el Registro de Inhumaciones de la Abadía Benedictina del Valle.

También, José Antonio Marco Viedma, Rafael Abril Avo, Manuel Herrero Martínez, Aquilino Baragaño Montes y los hermanos, José y Antonio Cansado Lamata, fueron detenidos de forma ilegal para a continuación ser fusilados y sus restos arrojados a la fosa común del Cementerio de Calatayud y, posteriormente, trasladados al Valle de los Caídos.

El 30 de marzo de 2016, el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, ante la demanda para la aprobación y protocolización de información *ad perpetuam memoriam*, procedía a la aprobación y protocolización de la información, autorizando la recuperación de los restos mortales de los hermanos Lapeña, inhumados ambos en el Valle de los Caídos en abril de 1959.

Además de ser la primera vez que se reconoce la identidad y los hechos de las dos víctimas objeto de la demanda, el juez procedió a emitir los testimonios oportunos a los efectos de la inscripción en el registro, reconociendo a su vez y también por primera vez en el Estado español, el derecho a la digna sepultura de ambos hermanos, procediendo a la realización de las actuaciones pertinentes en el cementerio del Valle de los Caídos a los efectos de se determine llevando a cabo la entrega de los restos cadavéricos de los hermanos Lapeña Altabás a su familiar, María Purificación Lapeña Garrido, tras la identificación positiva de los mismos. Con ello se hacía pública la primera y única sentencia que cuestiona el franquismo.

Por otra parte, recientemente ha sido conocido el propósito de Patrimonio estatal de comenzar los trabajos técnicos en el interior de la cripta, cuyo plan de actuación está destinado a que los hermanos Lapeña, y el resto de personas fusiladas de Calatayud, sean exhumadas, y finalmente enterradas con dignidad.

[AraInfo](#) (3-3-2020)